



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rdo: 2022-00493

Allegada la contestación de la demanda, por parte del curador designado, y vencido el término de traslado, DISPONER el EMPLAZAMIENTO a los acreedores de la Sociedad Conyugal formada entre los señores ROCIO DEL SOCORRO QUICENO HENAO y MARTIN ANGEL VALDES TORRES, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus créditos.

Ejecutoriada la presente providencia, y sin necesidad que medie publicación alguna en medio escrito, por la secretaría del juzgado, ingrésese los datos necesarios con tal fin, en el Registro Único de Persona Emplazadas, de conformidad con art. 10° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Juez

ALC